

durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado.

Transcurrido el citado plazo de exposición pública, se iniciará el correspondiente período de cobranza en voluntaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 8 de abril de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

—

Mula

4534 **Aprobar inicialmente la Delimitación de la Unidad de Actuación SC12 (SC12a y SC12b) del PGM.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2004, acordó aprobar inicialmente la Delimitación de la Unidad de Actuación SC12 (SC12a y SC12b) del PGM, así como el cambio de sistema de cooperación a compensación de la Unidad de Actuación SC12b, y el proyecto de Estatutos y Programa de Actuación de dicha Unidad SC12b.

Dicho expediente queda expuesto al público en la Oficina Técnica Municipal, sita en Crta. de Caravaca, n.º 6, de lunes a viernes en horario de 10 a 14 horas, por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Mula, 11 de abril de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

—

Murcia

4367 **Aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial de Infraestructuras Hidráulicas del término municipal de Murcia Fase 1: Ensanche Norte.**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2004, acordó

aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial de Infraestructuras Hidráulicas del término municipal de Murcia. Fase I: Ensanche Norte.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 6 de abril de 2005.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

—

Murcia

4536 **Aprobado las Bases Reguladoras de los Trámites y Condiciones para la Concesión y Convocatoria Pública en Régimen de Concurrencia Competitiva de Ayudas del Ayuntamiento de Murcia para la realización de Proyectos de Servicios Sociales, para el ejercicio 2005.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de Murcia de 13 de abril de 2004, se ha aprobado las Bases Reguladoras de los Trámites y Condiciones para la Concesión y Convocatoria Pública en Régimen de Concurrencia Competitiva de Ayudas del Ayuntamiento de Murcia para la realización de Proyectos de Servicios Sociales, para el ejercicio 2005.

Bases de la Convocatoria

Artículo 1.º Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto regular los trámites y condiciones para la concesión, mediante convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones del Ayuntamiento de Murcia para la realización de proyectos y actividades orientadas a la prevención, intervención, asistencia, rehabilitación, integración social o promoción del bienestar social de la familia, la infancia y adolescencia, mayores, mujeres, personas con discapacidad, inmigrantes, gitanos y otros colectivos en situación de